## REGLAMENTO (CEE) Nº 2680/90 DE LA COMISIÓN de 18 de septiembre de 1990

por el que se modifica el Reglamento (CEE) nº 2326/90 relativo a la apertura de una licitación permanente para la reventa en el mercado interior de 40 000 toneladas de maíz que se encuentran en poder del organismo de intervención alemán

## LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea,

Visto el Reglamento (CEE) nº 2727/75 del Consejo, de 29 de octubre de 1975, por el que se establece la organización común de mecados en el sector de los cereales (1), modificado en último lugar por el Reglamento (CEE) nº 1340/90 (2), y, en particular, el apartado 6 de su artículo 7,

Visto el Reglamento (CEE) nº 1836/82 de la Comisión, de 7 de julio de 1982, por el que se establecen los procedimientos y condiciones de la puesta a la venta de los cereales en poder de los organismos de intervención (3), modificado en último lugar por el Reglamento (CEE) nº 2619/90 (4),

Considerando que es necesario retrasar la fecha de la última licitación prevista en el Reglamento (CEE) nº 2326/90 de la Comisión (5),

Considerando que las medidas previstas en el presente Reglamento se ajustan al dictamen del Comité de gestión de los cereales,

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

## Artículo 1

Se modifica el apartado 2 del artículo 2 del Reglamento (CEE) nº 2326/90 del modo siguiente:

El plazo de presentación para la última licitación parcial expira el 30 de octubre de 1990.

## Artículo 2

El presente Reglamento entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 18 de septiembre de 1990.

Por la Comisión Ray MAC SHARRY Miembro de la Comisión

DO nº L 281 de 1. 11. 1975, p. 1. DO nº L 134 de 28. 5. 1990, p. 1.

DO n° L 202 de 9. 7. 1982, p. 23. DO n° L 249 de 12. 9. 1990, p. 8.

<sup>(4)</sup> DO n° L 249 de 12. 9. 1990, p. 8 (5) DO n° L 209 de 8. 8. 1990, p. 7.